

ANUNCIO

**CONVOCATORIAS PARA PROVEER 45 PLAZAS DE BOMBERO/A DE EXTINCIÓN DE
INCENDIO**

Nota aclaratoria

Por medio del presente y al objeto de facilitar la subsanación de documentación por el motivo de exclusión que aparece en las listas Provisionales de la convocatoria para proveer 45 plazas de Bombero/a de Extinción de Incendio, publicado el 22 de noviembre de 2022 en el BOP.

Se informa lo siguiente:

1º La subsanación podrá realizarse a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Sevilla (www.sevilla.org), en el Registro General del Ayuntamiento de Sevilla y en cualquiera de los Registros Auxiliares ubicados en los diferentes Distritos Municipales.

2º En cuanto a los motivos de exclusión 5, 6 y 7 de la convocatoria, se debe justificar los tres certificados, un mes antes de la fecha de la convocatoria.

3º En cuanto al motivo número 3 de la convocatoria, Abono de Tasas:
Se procederá al pago en la Entidad Bancaria La Caixa, al número de cuenta: *ES40-2100-2143-6102-0006-2022*. Adjuntando el justificante de pago generado.
Se deberá indicar que corresponde a tasa de derechos de examen de la convocatoria.

4º En el caso en el que no se presente la documentación justificativa de la causa de exención del pago, podrá optarse por realizar el abono de la tasa correspondiente de la forma indicada en el punto número 3.

Lo que se hace público para general conocimiento.